



UTEQ

UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

horizontalmente junto a ti

.edu.ec

Universidad Técnica Estatal de Quevedo

La primera Universidad Agropecuaria del País

Memorando Nro. UTEQ-DIRVINC-2015-0543-M

Quevedo, 29 de diciembre de 2015

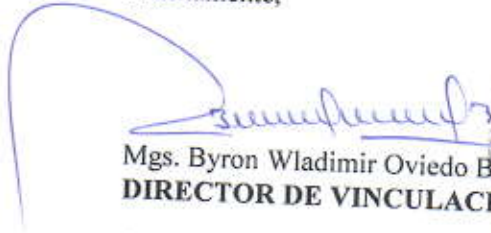
PARA: Sr. Dr. Eduardo Diaz Ocampo
Rector de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo

ASUNTO: REMITIENDO CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UTEQ Y LA
UNIDAD EDUCATIVA EL EMPALME

Adjunto encontrará convenio específico entre la UTEQ y la UNIDAD EDUCATIVA EL EMPALME, el mismo que permitirá que estudiantes de la Carrera de Secretariado Ejecutivo en Técnicas Informáticas, puedan realizar sus prácticas pre profesionales y de vinculación. Debo indicar que este convenio tendrá una duración de un año y puede ser renovado si fuera necesario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Mgs. Byron Wladimir Oviedo Bayas
DIRECTOR DE VINCULACIÓN

Anexos:

- convenio específico UTEQ-UNIDAD EDUCATIVA EL EMPALME.pdf

dt





CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y LA UNIDAD EDUCATIVA EL EMPALME, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD DE ESTUDIANTES

Conviene en celebrar el presente Convenio Específico para la realización de Prácticas Pre Profesionales y de vinculación de estudiantes de la carrera Secretariado Ejecutivo en Técnicas Informáticas:

Por una parte la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representado por el Dr. Eduardo Díaz Ocampo, en su calidad de Rector y por otra parte La Unidad Educativa El Empalme representado por el Licenciada Guadalupe Menéndez Rezabala, en su calidad de Rectora de la institución y lo hacen dentro de los términos siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

La universidad Técnica Estatal de Quevedo, es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad, para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determinen la Ley.

La Unidad Educativa El Empalme es una institución pública dedicada a Educar, se encuentra en la Provincia del Guayas, en el Cantón El Empalme, Km 1 Vía Quevedo.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVO.-

Por medio del presente convenio de cooperación académica, conviene unir esfuerzos y recursos disponibles de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo y La Unidad Educativa El Empalme para realizar las prácticas pre profesionales de los estudiantes de la carrera de Secretariado Ejecutivo en Técnicas Informáticas de la Unidad de Estudios a Distancia, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad lo que les permitan involucrarse y participar progresivamente en las operaciones principales de las actividades relacionadas a su área de estudio y de servicios, a fin de que tengan la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, para que se consolide su formación profesional y de trabajo.

CLAUSULA TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES.-

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto.

Compromiso de la UTEQ

1. Designar un responsable para que conjuntamente con La Unidad Educativa El Empalme ejecuten este Convenio Específico.
2. Designar a la Lcda. Verónica Osorio Sánchez Msc. Coordinadora de la Carrera de Secretariado Ejecutivo En Técnicas Informáticas, como Coordinador de este Convenio.

3. Designar a la ingeniera Karina Plua Panta, Msc., encargada de PPP de la carrera como Coordinadora del Servicio a la Comunidad y Prácticas Pre Profesionales para el control de las actividades que desarrollará la estudiante durante el desarrollo de las Prácticas Pre Profesionales.

Compromiso de la Unidad Educativa El Empalme

Designar un responsable para que conjuntamente con la UTEQ ejecute este Convenio

1. Determinar el número de estudiantes de Prácticas Pre Profesionales para las áreas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la UTEQ para su ubicación e integración.
2. Brindar las facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.
3. Certificar el cumplimiento y calidad del trabajo y actividades realizadas por el estudiante en el informe que presentará a la Unidad Académica a la que pertenece.

De él o la estudiante.-


1. Cumplir con las normativas internas de la UTEQ de acuerdo al modelo pedagógicos en vigencia
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine la Unidad Educativa El Empalme
3. Responsabilizarse por las tareas asignadas por la Unidad Educativa El Empalme
4. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio en la Unidad Educativa El Empalme

CLAUSULA CUARTA: DURACION.-

El tiempo de duración de esta actividad académica será de un año

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA.-

El presente Convenio Especifico, entrará en vigencia a partir de la firma de las dos partes. Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quevedo, Provincia de los Ríos, a los diez días del mes de Julio del año dos mil quince.


Dr. Eduardo Díaz Ocampo
RECTOR UTEQ


Lcda. Guadalupe Menéndez Rezabala
RECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA EL
EMPALME
Telf.: 0988797599
Correo:
09h03803.unidad.el.empalme.cel@gmail.com

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL DE ASESORIA JURIDICA
DE CIUDADANIA Y EDUCACION

CIUDADANIA 130631746-0

MENENDEZ REZABALA GUADALUPE MARITZA
MANABI/SANTA ANA/AYACUCHO
30 ABRIL 1966
002-0032-00131 F
MANABI/SANTA ANA
AYACUCHO 1966



Guadalupe Menendez

EQUATORIANA***** V444314442

SOLTERO
SUPERIOR DIPLOMADO SUPERIOR
ROBERTO NICOLAS MENENDEZ ARAUZ
MARIA CRISTINA REZABALA
EL EMPALME 03/08/2011
03/08/2023

REN 4096337



Roberto Menendez



Ministerio
de Educación
COORDINACIÓN ZONAL 5

ACCIÓN DE PERSONAL

No. 0621
DZTH

Fecha: 30/05/2015
dd-mm-aa

RIGE A PARTIR DE:
SU REGISTRO

LA COORDINADORA ZONAL 5 DE EDUCACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

ACUERDA:

EXPEDIR LA SIGUIENTE ACCIÓN DE PERSONAL A FAVOR DE:

MENENDEZ REZABALA
Apellidos

GUADALUPE MARITZA
Nombres

1306317460
Cédula de Identidad

EXPLICACIÓN:

CONCEDER: COMISIÓN DE SERVICIOS SIN SUELDO POR 1 AÑO, A LA Sr(a). **MENENDEZ REZABALA GUADALUPE MARITZA**, DE LA INSTITUCIÓN **UNIDAD EDUCATIVA EL MONGE**, DEL CANTÓN EL EMPALME PROVINCIA GUAYAS, PARA QUE ASUMA LAS FUNCIONES DE **DIRECTOR(A) / RECTOR (A) 3** DE LA INSTITUCIÓN **UNIDAD EDUCATIVA EL EMPALME** DEL CANTÓN EL EMPALME, PROVINCIA GUAYAS, CONFORME SE DETALLA EN LAS SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTA.

BASE LEGAL: ART. 23 LITERAL G Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO EN CONCORDANCIA CON EL ART. 21-45 Y 51 DEL REGLAMENTO DE LA LOSEP.
ART. 109 LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL.
ART. 305 REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL.

DELEGACIÓN: ACUERDO MINISTERIAL N° 020-12 DEL 25 DE ENERO DE 2012, ART. 31 NUMERAL 3 (LITERALES LL) Y V), SUSCRITO POR LA PROF. GLORIA VIDAL ILLINGORTH, EX MINISTRA DE EDUCACIÓN; ART. 1, NUMERAL 1.2, LITERAL F) DEL ACUERDO MINISTERIAL N° 209-13 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2013, SUSCRITOS POR EL MSC. AUGUSTO ESPINOSA ANDRADE, MINISTRO DE EDUCACIÓN.

REFERENCIA: MEMORANDO MINEDUC-CGAF-2013-00031-CIR CON FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, SUSCRITO POR EL EXD COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ING. OSCAR DAYAN VALENCIA CÁRDENAS.
RESOLUCIÓN NRO. MRL-FI-2012-0641 CON FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2013 SUSCRITO POR LA VICEMINISTRA DEL SERVICIO PÚBLICO. OFICIO N° MINFIN-DNEP-2015-0119-0, DEL 19 DE MAYO DEL 2015, SUSCRITO POR EL DIRECTOR NACIONAL DE EGRESOS PERMANENTES ING. VICTOR RUBÉN TOBAR HORNA
MEMORANDO N° MINEDUC-CZ5-2015-025-FIN, DEL 22 DE MAYO DEL 2015, SUSCRITO POR EL DIRECTOR ZONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y DE TALENTO HUMANO-ZONA 5, MSC. WILSON HERNÁN SARANGO CANGO.

SITUACIÓN ACTUAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION DISTRITAL 09D15 EMPALME - EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN: UNIDAD EDUCATIVA EL MONGE
PUESTO: DOCENTE CATEGORIA F
LUGAR DE TRABAJO: CANTÓN EL EMPALME PROVINCIA GUAYAS
R.M.U.: \$ 901,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:
201514066850000560000000100051090800100000000-330

SITUACIÓN PROPUESTA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION DISTRITAL 09D15 EMPALME - EDUCACION
INSTITUCIÓN: UNIDAD EDUCATIVA EL EMPALME
PUESTO: DIRECTOR(A) / RECTOR (A) 3
LUGAR DE TRABAJO: CANTÓN EL EMPALME PROVINCIA GUAYAS
R.M.U.: \$ 2200,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:
201514066850000010000000100051090800100000000-3

VISTO BUENO

APROBADO

Pamela Verdugo Arcos
Econ. Pamela Verdugo Arcos

RESPONSABLE DE LA DIVISIÓN ZONAL DE TALENTO HUMANO



Ing. Vanessa Prado Borja

Ing. Vanessa Prado Borja
COORDINADORA ZONAL 5
PARA NOMBRAMIENTO INGRESO

DIVISIÓN ZONAL DE TALENTO HUMANO

Registro No. 099634 Fecha: 219 JUN 2015

DECLARO: No desempeñar otro puesto público, no tener impedimento legal, no haber recibido indemnización alguna por supresión de partida, compensación por renuncia voluntaria de institución organismo Público o Entidad que se financie con fondos públicos, y no tener parentesco alguno con la autoridad nominadora y a mi jefe inmediato superior.

PROMETO: Desempeñar el puesto con dignidad y de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes, Reglamentos y Estatutos del Ministerio.

[Signature]
Registro y Control

[Signature]
f. Servidor